

CONVOCATORIA

La **FEDERACIÓN MEXICANA DE CICLISMO, A.C. (FMECI)**, con fundamento en los artículos 22, 23, 24, 25, 27 y demás relativos y aplicables de su Estatuto Social, así como por los artículos 40, 41, 42, 43, 49, y demás relativos y aplicables del Reglamento de su Estatuto, conforme a la normatividad legal y estatutaria que rige al Deporte Federado, y con el aval de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA, A.C.**, **CONVOCA** a sus Asociados, a través de sus Delegados acreditados de acuerdo a esta convocatoria, a participar en la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024

Dicha Asamblea se efectuará, con el carácter de **PRIVADA** en el Salón de Eventos ubicado en el Hotel Ritz con domicilio en Avenida Francisco I. Madero 30, Centro Histórico de la Ciudad de México, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, el día 20 de marzo de 2024, a las 11:00 horas conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum Estatutario.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del día.
4. Informe de Actividades del Presidente, respecto del ejercicio social 2023.
5. Informe de los Estados Patrimonial y Presupuestal, respecto del Ejercicio Social 2023.
6. Presentación del Programa Operativo Anual.
7. Exclusión, admisión de Asociados y en su caso ratificación. Resoluciones al respecto.
8. Asuntos de interés general registrados.
9. Clausura de la Asamblea.

A. El quórum requerido para poder instalar legalmente, en primera convocatoria esta Asamblea Ordinaria, será el que corresponda a la presencia de la mitad más uno de los delegados debidamente acreditados de las Asociaciones afiliadas a la Federación que estén al corriente de sus obligaciones estatutarias. Si no hubiera quórum en la primera convocatoria, transcurridos 30 minutos se podrá instalar en segunda convocatoria con los delegados presentes que estén al corriente de sus obligaciones estatutarias, teniendo plena validez los acuerdos que adopten conforme a lo que establece el presente Estatuto y su Reglamento.

B. En todos los casos los Delegados que pueden asistir a la Asamblea son dos, propietario con derecho a voz y voto y suplente con derecho a voz.

C. Los Delegados a la Asamblea deberán acreditar su inscripción en el Registro Nacional de la Federación, conforme al Listado Oficial 2023.

D. Los Delegados a la Asamblea únicamente podrán ser el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo Directivo de cada Asociación, al corriente de sus obligaciones estatutarias.

D.1 El Presidente, mediante credencial vigente de la Federación y carta del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte que especifica el cumplimiento de inscripción y actualización del RENADE en el Estado.

D.2 El Vicepresidente y el Secretario, con carta de acreditación dirigida a la Federación firmada por el Presidente de la Asociación.

E. La acreditación de delegados iniciara 30 minutos antes de la celebración de la asamblea en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización y se cerrara 5 minutos antes de la hora marcada en esta convocatoria para su inicio.

F. Los Asuntos de Interés General se registrarán a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 9 de marzo de 2024 a las 23 horas con 59 minutos, mediante el correo electrónico secretario@ciclismomexico.mx

Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta Convocatoria y del desarrollo de la Asamblea General de Asociados serán resueltos por el Consejo Directivo de la Federación, con apego a sus Estatutos Sociales. La FEMECl emitirá el acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto y en todos los casos prevalecerá el Estatuto y Reglamento del Estatuto de la FEMECl vigentes.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2024

Atentamente



Luis Gerardo Castañeda
Presidente

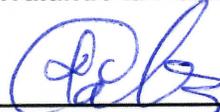
SECRETARIO



Marco Antonio Macías
Secretario

SECRETARIO

Avalando la Asamblea


Francisco Cabezas Gutiérrez
Presidente
Confederación Deportiva Mexicana, A.C.

